20-3-58- Expte: 5789-58.

Lilian Dora Erdozain de Videla, maestra esc. Nº1 de Zapala a la Nº 63 de Cajada de Agrio, Picunches, en la vacante producida por traslado de la Señora L. E. de Videla.

Zelma Camossino de Felici, maestra esc. Nº 99 de Zapala, a la Nº 3 de Zapala, en la vacante por traslado de la Señora E. B. J de Rojo.

María Erminda Contreras de Spelazón, maestra esc. Nº 86 de Río Negro, a la Nº 60 de Plottier Confluencia, Neuquén en la vacante por traslado de la Señora L. G. de Cañón.

Siendo las trece y cuarenta, se levanta la sesión.

Clotilde Sabattini

Sesión Nº 11

24 de marzo de 1959.

En Buenos Aires, el martes veinticuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, reunido el Consejo Nacional de Educación en su Sala de Sesiones, con la presidencia de su titular profesora Rosa Clotilde Sabattini de Barón Biza con asistencia del Vicepresidente señor Mariño y de los Vocales señora de Pósper Serrot, señorita Rizón y señores Ratier y Scapigliati, au-

sente con aviso la Vocal Señorita Doncel y actuando como Secretario el Pro Secretario General Señor Carrizo
Siendo las nueve y treinta se inicia la Sesión

Acta anterior — Se lee y aprueba el acta de la Sesión anterior

Expte: 5926-59 — Aprobar la organización de las Comisiones para el estudio del Temario de la Primera Reunión Nacional de Autoridades de la Educación Primaria

Comisión Nº 1. Legislación

- Leyes Nºs 1420 y Nº 4874.
- Creación y ampliación de escuelas.
- Refundición
- Escuelas de ubicación desfavorable clasificadas: su habilitación.
- Albergue escolar Aldea escolar
- Escuelas-Hogares
- Ley Nº 11317 art: 1º, 16º y 17º
- Deserción escolar
- Adscripción de los Institutos privados Ley 13047.
- Normas Generales y Comunes.

Comisión Nº 2. Acción Asistencial

- Sanidad Escolar. Colaboración con los organismos nacionales, provinciales y privados
- Comedores escolares para los alumnos de las escuelas nacionales, provinciales y particulares en común Ley 12.558
- Escuelas de reeducación, de hospitales y domiciliarias
- Experiencias. Intercambio de información

Comisión Nº 3. Gobierno y Perfeccionamiento Escolar.

- Consejos Escolares del Interior.
- Posibilidades de su instalación

Modificación de la resolución del 15 de mayo de 1931. Expte: 10270-31, pág 262 del Digesto. Participación de los Institutos Privados. Instituto o Escuela de Perfeccionamiento del Magisterio Provincial y Particular, Nacional. En cada uno de las provincias con la colaboración de las autoridades Nacionales, provinciales, universitarias y instituciones privadas.

Comisión Nº 4. Extensión Cultural y Educación Rural

Bibliotecas Populares, su instalación de acuerdo con la Ley 1420, art. 66º - 68º.
Servicio bibliotecario. Difusión de la lectura Material de lectura.
Analfabetismo de adultos, su erradicación
Educación rural. Escuela Piloto de educación rural y desarrollo de la comunidad
Clubes agrícolas.

Comisión Nº 5. Coordinación Escolar.

Convenios de Coordinación escolar.
a) Actualización de los existentes.
b) Acuerdos con las provincias tradicionales que no los hayan firmado.
c) Acuerdo con las nuevas provincias.
Los convenios deberán los siguientes puntos contemplar:
I- Duración del curso escolar.
II Iniciación y terminación del curso escolar.
III Horario escolar.
IV Inscripción de alumnos:
a) condiciones de ingreso.
b) Pase de alumnos.
c) radio de influencia de cada escuela.

ch) Deserción escolar.

V Programas:

a). programa básico común

b). intensidad y extensión.

c). programas analíticos comunes para escuelas de la misma Zona.

VI Ciclo escolar.

VII Plan de estudios de la escuela urbana y de la escuela rural.

VIII Equivalencia de estudios y certificados

IX Deserción.

X Actos escolares.

Cooperadora y Cooperativa.

Organización de la Comunidad.

Su acción por localidad o por Zonas.

Obligatoriedad del certificado de 6° grado

a). Para el ingreso a la Administración Nacional y Provincial

b). Para las actividades públicas y privadas.

Inscripción de alumnos en las escuelas para adultos

a). edad mínima exigible.

b). condiciones de ingreso.

c). radio de influencia de cada escuela.

Servicios Sociales comunes para los nacionales, Provinciales y Particulares Ley 14473.

Comisión N° 6 Edificación escolar.

Edificación escolar. Construcción de las obras con medios locales

Ley 14.473.

Convenios para reparación de locales escolares

Planes económicos de construcción y reconstrucción de locales escolares.

El material escolar. Los útiles escolares.
Talleres regionales para la construcción y preparación de muebles y material escolar
Transferencia de terrenos de propiedad provincial para escuelas nacionales.

Comisión Nº 7. De Coordinación. Ley 14.473.

Expte: 5930-59

Aprobar la organización de las siguientes Comisiones para el estudio del Temario de la Primera Reunión Nacional de Autoridades de la Educación Primaria

Comisión Nº 1. Legislación:
Vicepresidente del C. N. de Educación
señor Carlos Julio Mauriño.
Inspector Técnico General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª.
señor Alfredo F. Bernasconi.

Comisión Nº 2 Acción Asistencial:
Vocal del C. N. de Educación
señorita María Tizón
Sub-director interino de Escuelas Hogares
señor Gabriel Roca.

Comisión Nº 3 Gobierno y Perfeccionamiento Escolar
Vocal del C. N. de Educación
señor Ignacio F. Scapigliati
Inspector Técnico General de Escuelas Particulares:
señor Juan Giménez Medina.

Comisión Nº 4 Extensión Cultural y Educación Rural
Vocal del C. N. de Educación
señorita Blanca L. del C. Doncel.
Inspector Técnico General de Escuelas de la Capital:
señor Italo Mércoli

Comisión Nº 5 Coordinación Escolar.
Vocal del Consejo N. de Educación

Elvira A. Fernández de López Forrot
Inspector Técnico General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª.
Señor Carlos J. Florit

Comisión Nº 6. Edificación Escolar:
Vocal del C. N. de Educación.
Señor Horacio Ratier
Inspector Técnico General de Escuelas para Adultos y Militares:
Señor Gregorio Alvarez.

Comisión Nº 7. De Coordinación. Ley 14473.
Será integrada por los señores presidentes de las Comisiones anteriores

Expte: 5931-59 Visto lo resuelto en el día de la fecha por Expte 5920-59, que se relaciona con la organización de las Comisiones para el estudio del Temario de la Primera Reunión Nacional de autoridades de la Educación Primaria, se resuelve: ——————

1º Designar al Señor Subinspector Técnico General de Escuelas Particulares, Macario Cuestas Acosta delegado Coordinador de la Primera Reunión Nacional de Autoridades de la Educación Primaria, a realizarse del 10 al 16 de abril del corriente año.

2º Designar al Señor Inspector Técnico de Región Tadeo Pérez, colaborador adjunto.

3º Los citados funcionarios quedarán relevados de sus funciones específicas, mientras dure la misión encomendada en el art. 1º. ——————

Expte: 23199-58 1º Aprobar la labor realizada por la Comisión redactora de los nuevos programas para las escuelas primarias ——————

2º Disponer la publicación de los nuevos programas con el informe de la Comisión nombrada en el punto 1º, para conocimiento de la docencia primaria, e invitar a los maestros a formular sus obser-

vaciones, que serán ordenadas, consideradas y estudiadas por la misma Comisión. ——————

3º Aplicar los nuevos programas en el curso de 1959 con carácter de ensayo, en las escuelas comunes del Instituto F. F. Bernasconi, con el control del Instituto de Investigaciones Pedagógicas perteneciente al mismo y con la colaboración de la Comisión redactora, la que tendrá a su cargo la coordinación de las distintas asignaturas, a los efectos de organizar las unidades de trabajo de 1º a 3er grado y la correlación de los temas de enseñanza sistematizada de 4º a 6º grado, según lo propuesto en estas actuaciones. ——————

4º Relevar de sus tareas habituales a fin de que prosigan colaborando en la Comisión de Plan de Estudios de Programas a los siguientes docentes: Señorita:

Mariana Pérez	Directora interina	Esc. Nº 11.	C.E. 8º
Dora Smoglie	Vicedirectora	" 9	" 3º
Ezequiel A. Arosamena	Vicedirector	" 20	" 4º
	Preceptor-adultos	" 5	" 3º
Adelia F. de Beisim	Maestra	" 10	" 2º
María J. C. G. de Clusellas	Maestra	" 2	" 9º
Josefa E. de Marini	Maestra	" 8	" 7º
Nélida Goglione	Maestra	" 11	" 7º
Delmira Cambiaggio	Maestra	" 27	" 5º
José Luis Cosmelli	Maestro	" 17	" 5º
Esteban Saint Martín	Maestro	" 17	" 1º
	Preceptor-adultos	" 2	" 6º
Carlos A. Vaccaro	Maestro	" 21	" 5º
	Preceptor-adultos	" 2	" 9º

Expte: 5928-59 — Resolución de Carácter General Nº 23

Vistos los distintos pedidos de prórroga de funciones auxiliares de docentes que se hallan comprendidos por su antigüedad en el art. 6º, inc d) del Estatuto del Docente y hasta tanto el Poder Ejecutivo apruebe la respectiva reglamentación, se resuelve: ——————

1º Que los docentes que actualmente se desempeñan

como auxiliares de dirección y cuentan con la antigüedad necesaria, para obtener la jubilación, art. 6º, inc. d) in fine y 52º inc. a) del Estatuto del Docente, podrán continuar en tales funciones, sin necesidad de solicitar prórroga de las mismas, hasta tanto el P. E. dicte la respectiva reglamentación

2º Los expedientes de prórroga de funciones auxiliares que se encuentren en tramitación, de personal comprendido en el art. 1º, deberán ser reservados en la Dirección General de Personal, hasta la oportunidad indicada precedentemente

Expte: 2660-56 1º Asignar un cargo de director, a la esc. Nº 19 de Hospitales, Hogar Manuela Tutzo de Bonifacio de Readaptación y Orientación del Tuberculoso Curado, sita en Juan B. Justo y Victor Hugo, Buenos Aires.

2º Transferir con distino a la escuela citada precedentemente, un cargo de maestro de la esc. Nº 17 de Hospitales.

3º Establecer, que por el número de alumnos, grados divisiones o especialidades, a dicho establecimiento le corresponde la 3ª categoría, art. 7º ap. II del Estatuto del Docente

4º Pasar las actuaciones a la Comisión de Personal, para que se expida con referencia al traslado del Señor Raúl Alfredo Calvi.

Expte: 34728-58 1º Crear una escuela primaria con dos cursos de especialidades, relojería y radiotécnica en el Hospital del Centro Tisiológico para Ferroviarios de Cosquín, Córdoba, la que llevará el Nº 26 de Hospitales, figurará en 3ª categoría (art. 7, ap. II de la Ley 14473) y será fiscalizada por la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares.

2º Asignar a dicha escuela un cargo de director

y dos de maestros especiales. ___

3º Pasar las actuaciones a la Comisión de Personal a los fines indicados en el punto 3º de la propuesta de fs. 18 vta. ___

4º Pasar el expte a la Inspección técnica General de Escuelas Particulares, a los fines indicados por la misma. ___

Expte: 5854-59 Disponer, con carácter provisorio, que el maestro de la esc. Nº 80 de Catamarca, señor Micael Herrera y el director de la Nº 388 de Salta, señor Daniel Rufino, pasen a prestar servicios en comisión, en las Inspecciones Seccionales de Catamarca y Salta respectivamente, con funciones de miembros de enlace del magisterio con los Servicios Sociales del Consejo Nacional de Educación.

Expte: 5927-59 Déjase sin efecto el art. 3º de la resolución del 21 de enero ppdo. Expte: 466-59. ___

Expte: 35946-58 Déjase sin efecto el art. 3º de la resolución adoptada el 4 de marzo de 1959 fs. 109-110. ___

Expte: 8643-57 1º Desestimar, por infundada, la denuncia por castigos corporales, formulada la vicedirectora de la esc. Nº 182 de Paraná, Entre Ríos, señora Lucía Alicia Culó de Jaiana ___

2º La Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, dispondrá las medidas pertinentes respecto a las cuestiones de orden técnico-docente que se consideran en estas actuaciones ___

3º Dar por terminadas las designaciones provisorias en los cargos de director y vicedirectora de la esc. Nº 182 de Entre Ríos, efectuados por resolución de fs. 61. a favor del Señor Mario Rubén Benavento y de la Señora María Elena Solari de Méndez.

4º Designar directora interina de la esc. Nº 182 de Entre Ríos, Paraná, por razones de buen gobierno escolar a la vicedirectora sobrante de la esc. Nº 194 de la misma ciudad, señora Raquel Martinelli

de Radio

5º Dejar sin efecto la resolución de fs 51 por la cual se trasladó a la vicedirectora de la esc. Nº 182 de Paraná, Entre Ríos, señora Gladys Orfelina Bergallo de Chaille y ubicarla por razones de buen gobierno escolar, como directora interina de la esc. Nº 216 de la misma ciudad, en la vacante por traslado de la Señora Laura M. de Zufiaurre

6º Ubicar por razones de buen gobierno escolar como directora interina de la esc. Nº 226 de Paraná, Entre Ríos, a la Señora Lucía Alicia Culó de Zaiana, en la vacante por jubilación de la Señora Eugenia L. de Espona.

7º Establecer que la designación de las dos vicedirectoras interinas de la esc. Nº 182 de Paraná, Entre Ríos, debe efectuarse en la forma que señala el respectivo reglamento de reemplazos.

Expte: 1974-57

1º Amonestar a la directora de la esc. Nº 1 del C.E. 7º, señora Emilia A. Fonocchetti de Carro Alonso, por no haber cumplido lo establecido en el art. 5º, inc d), del Estatuto del Docente.

2º Suspender por treinta (30) días a la portera de la esc. Nº 1 del C.E. 7º, señora Delia Gil de Pérez, por las constancias del presente sumario.

3º Trasladar a esta portera por razones de buen gobierno escolar, a otra escuela con el beneficio de casa-habitación que propondrá la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital.

4º Disponer el pago de los haberes correspondientes a la Señora Delia Marta Gil de Pérez, por el tiempo que permaneció suspendida preventivamente, descontando el mes de suspensión que se le

aplica en el art. 2º

5º Intervenir la Asociación Cooperadora de la esc. Nº1 del C.E. 7º, autorizando a la presidencia para designar interventor. Este deberá a proceder a renovar la actual Comisión directiva y elevar informe financiero contable.

Expte: 5923-59 1º Autorizar al Director General de Administración, señor Alejandro Covaro, para que durante los días comprendidos entre el 24 y 31 de marzo inclusive, se traslade a las provincias de Santa Fe, San Luis y Córdoba a los efectos indicados a fs 1.

2º Por Dirección General de Administración se proveerá al Señor Alejandro Covaro, de las órdenes de pasajes y viáticos reglamentarios.

Expte: 2591-59 Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, al acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitaron las maestras de las escuelas Nº 93 de Buenos Aires y Nº 282 de Córdoba, señoras Cora Olga Federico de Quibal y Haydeé Soria Torres de Carzino.

Expte: 34918-58 1º Reincorporar al Señor Juan Gualberto Paz Saavedra, ex-Inspector de Zona de Santiago del Esteró.

2º Dejar establecido que la reincorporación a que se refiere el art. anterior, no dá derecho a la percepción de haberes, por el tiempo que duró la separación del cargo.

3º Dejar establecido que el Señor Juan Gualberto Paz Saavedra, solo comenzará a percibir haberes una vez que realice verdadera prestación de servicios.

4º Ubicar al Señor Juan Gualberto Paz Saavedra, reincorporado por el art. 1º, como Inspector de Zona de Santiago del Estero, en la vacante por re-

nuncia del Señor Samuel Alberto González

Expte: 3153H-58 — 1º Reincorporar al Señor Julio Argentino Martí Garro, ex-director de la esc. Nº 44 de Chaco.

2º Dejar establecido que la reincorporación a que se refiere el art. anterior, no dá derecho a la percepción de haberes por el tiempo que duró la separación del cargo.

3º Dejar establecido que el reincorporado solo comenzará a percibir haberes una vez que realice verdadera prestación de servicios.

Expte: 30697-58 — 1º Reincorporar al Señor Gregorio Enrique Esteves ex-vicedirector de la esc. Nº 91 de Río Negro.

2º Dejar establecido que la reincorporación a que se refiere el art. anterior, no da derecho a la percepción de haberes por el tiempo que duró la separación del cargo.

3º Dejar establecido que el reincorporado solo comenzará a percibir haberes, cuando realice verdadera prestación de servicios.

Expte: 760H-57 — 1º Reincorporar a la ex-maestra de la esc. Nº 191 de Chaco, Señora Jolanda Calvo de Cadario.

2º Dejar establecido que la reincorporación a que se refiere el art. anterior, no da derecho a la percepción de haberes por el tiempo que duró la separación del cargo y que solo tendrá derecho a ellos, una vez que realice verdadera prestación de servicios.

3º Dejar sin efecto los puntos 3º y 1º de las resoluciones de fs 58 y 64 por las que se traslada y ubica al Señor César Argentino Cadario en la esc. Nº 135 de Corrientes

4º Dejar constancia que la Comisión de Estudio de Causas Políticas, no se expidió con respecto a la situación de la Señora Bárbara Benítez de Cocca, por cuanto la misma no dió cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución general Nº 23

del 1º-7-58.

Expte: 5844-59 Dejar sin efecto la ubicación del Señor Marciano Félix Giannunzio en la esc. Nº 158 de Corrientes, dispuesto por Expte: 2295-59, y ubicarlo en la Nº 202 de Gancho Tuí, Dpto. San Martín, vacante por traslado de la Señora Eusebia G. de Gob.

Expte: 30950-58 1º Considerar comprendida en la Resolución general Nº 115 del 17-12, último, a la Señorita Avelina Juana Figueroa, y por lo tanto reincorporarla al cargo docente, maestra de grado, que revistaba a la fecha de su separación.

2º Dejar establecido que la reincorporada solo comenzará a percibir haberes, una vez que pueda ser ubicada y realice verdadera prestación de servicios.

3º Dejar establecido que la reincorporación a que se refiere el art. anterior, no da derecho a la percepción de haberes por el tiempo que duró la separación del cargo.

Expte: 5853-59 Ubicar, a la Señora Susana Rosa Guerra de Cosentino, en la esc. Nº 14 Villa Celina, Dpto Matanza, Buenos Aires, en la vacante por traslado de Beatriz Elba G. de Ortolani.

Expte: 17397-57 Ubicar, de conformidad con la resolución del 3-12-58, fs 129, en la Inspección Seccional de Buenos Aires, en reemplazo del Señor Laureano A. Bordón, que renunció, al Inspector de Zona reincorporado, Señor Adolfo Ratier.

Expte: 37033-58 Trasladar, a su pedido, al Inspector de Zona de Río Negro, señor Héctor Tomás Lotero, a la Inspección Seccional de Misiones, en la vacante por renuncia del Señor Rogelio Cirilo Masramón, aceptada por resolución del 13-8-58 - Expte: 14921-58

Expte: 7040-57 1º Dejar sin efecto la resolución del 18-12-57, por la cual se aceptó la renuncia que de su cargo de director de la esc. Nº 284 de Misiones, presentó el

señor Luis Alberto Leiva.

2º Ubicar de conformidad con la resolución del 5-2-58, fs 52, como maestro de grado en la esc. Nº 219 de La Picada, Capital, Misiones, en la vacante por creación, resolución del 10-10-58 Expte: 8474-58, al director interino de la Nº 284 de la misma provincia, Señor Luis Alberto Leiva.

Expte: 2907-59 Nombrar interinamente, de conformidad con el art. 181º del Estatuto del Docente, director de la esc. Nº 84 de Carrén-Curá, grupo D, 3º categoría de personal único, Neuquén, en la vacante producida por traslado del Señor Luis Armando Huniken, al M.N.N. Señor.

Carlos Raúl Nicolás Machado LE: 6235.027, medida que se adopta por cuanto las actuaciones se tramitaron con anterioridad al 15-2 último

Expte: 5924-59 Autorizar a la Dirección General de Administración, a invertir la suma de Dieciocho mil pesos m/n ($18.000.-) en los trabajos, de que se da cuenta en las presentes actuaciones.

Expte: 13681-57 Dejar sin efecto la resolución del 22-5-58, fs 9, y disponer que la maestra, señorita Blanca Estela Román se reintegre a la esc. Nº 220 de Luisiana, Cruz Alta, Tucumán, donde fuera ubicada definitivamente el 25-4-58. Expte: 12599-57.

Expte: 3217-59. Aprobar los traslados a escuelas de Córdoba, del siguiente personal de la misma provincia y de otras jurisdicciones:

María Magdalena Fuentes, maestra especial de música de la escuela Nº 192 de Bell Ville, a la Nº 187 de Barrio Parque grupo A, en la vacante por creación resolución 20-10-58.

Esther Clara del Rosario Mattos de Nardi, maestra de la esc. Nº 472 de La Guarida

a la Nº 299 de Conlara, grupo B, en la vacante producida por pase de la Señora Angélica G. de Rodríguez

María Haydée Faust de Granero, maestra de la esc. Nº 163 de Campo Columbo, a la Nº 288 de Devoto, grupo A, en la vacante producida por pase de la Señorita María N. Padovani.

Josefa Glasfira Soria de Avendaño, maestra de la esc. Nº 132 de Pozo de La Loma a la Nº 199 de Nueva Andalucía, grupo B, en la vacante producida por pase de la Señora Hilda G. de Bortolín.

Teresa Pereyra Da Luz de Ghiglione, maestra auxiliar de dirección de la esc. Nº 298 de Barrio Est. Villa Dolores, a la Nº 262 de Río Segundo, grupo A.

Mercedes Magdalena Arrudo de Pinta, maestra de la esc. Nº 262 de Río Segundo, a la Nº 204 de San Vicente, grupo A, en la vacante por creación, resolución 12-8-58.

Rita Grigoria del Valle Bravo Ramos, maestra de la esc. Nº 310 de Frías, Sgo del Estero, a la Nº 519 de Copina Grupo B, en la vacante por creación, resolución 16-10-57.

Luisa Raimunda Azcárate de Armando, directora esc. Nº 321 de Zona Rural, Quetrequén, La Pampa, a la Nº 527 de Villa Huidobro, grupo A, en la vacante por creación, resolución 20-8-58 como maestra de grado, a su pedido.

Andrea Avelina Corzo de Roja, maestra especial de manualidades de la esc. Nº 191, de Ciudad, La Rioja, a la Nº 62 de Villa María, grupo A, en la va-

cante por creación, resolución 7-10-58

Noemí Zulema Vivanco, maestra esc. Nº 9 de Ballesteros Sud, a la Nº 109 de San Francisco, grupo A, en la vacante producida por renuncia de la Señora Ariela S. C. de Depatris.

Edda Geminiani de Zapata, maestra esc Nº 101 de Huinca Renancó, a la Nº 304 de Leones, grupo A, en la vacante producida por pase de la Señorita Estaurófila C. Hernández.

Carmen Trujillo, hoy señora de Gissón, maestra esc Nº 69 de Pto Vilelas, Chaco, a la Nº 304 de Leones, grupo A, en la vacante producida por pase de la Señorita Lila G. Nanzer

Orden del día — A continuación se tratan los asuntos correspondientes a la orden del día de la fecha y se adoptan las siguientes resoluciones:

Expte: 29203-58 — 1º Considerar como establecimiento en el que se imparte enseñanza primaria gratuita, a la escuela Congregación Sefardí, de la calle Lavalle 2353, Cap. Fed.

2º Pasar estas actuaciones a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación y Justicia y al Departamento Registro de Establecimientos Privados, a los fines determinados por la Ley 13047.

Expte: 33583-58 — Asignar un segundo cargo de vicedirector en la esc. Nº 49 de Tucumán, por así requerirlo la organización de la misma, a los efectos de su mejor gobierno técnico y administrativo

Expte: 36324-58 — 1º Crear una escuela de la Ley 4874, en el barrio La Manuelita, Dpto Rosario, de Santa Fe, que llevará el Nº 430 y figurará incluida en la 2º categoría, grupo A.

2º La escuela ha de funcionar en uno de los veinticuatro (24) locales construidos por el señor Roger Galet, que constará de cuatro aulas y comodidades para el director

3º Asignar al nuevo establecimiento nueve (9) cargos de maestro, uno de ellos con suplemento por funciones directivas.

4º Dirección General de Administración proveerá los muebles y útiles necesarios para 186 niños

Expte: 23975-58 Hacer constar en la foja de servicios de la vicedirectora de la esc. Nº 36 de Quilmes, Buenos Aires, señora Eustaquia M. de Ramallo y en la de las maestras del mismo establecimiento, señoras Leticia Vilgré de Zapana, María Elena F. de Douflau, Isaura G. de García Dobarro y señoritas Ilda Grisé y Leonor Agustina Vieytes, la destacada y meritoria actuación que tuvieron en ocasión de las inundaciones de la zona, ocurridas en junio de 1958.

Expte: 3317-58 Aprobar, de conformidad con el art. 3º de la resolución de fs. 28, la organización de los cursos para adultos creados en la esc. Nº 149 de Sgo del Estero, en la forma que da cuenta el informe de la Inspección Seccional respectiva a fs 34, art. 1º, 2º y 3º.

Expte: 36718-58 Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, por la que se dispuso crear tres secciones de grado en la escuela Militar Nº 12, anexa al Regimiento 12 de Infantería de Santa Fe y asignar con ese fin tres cargos de maestro de grado.

Expte: 18094-58 1º Crear una escuela de la Ley 4874 en el paraje denominado Estancia Tavenham, Dto La Gallareta, Dpto Vera, de Santa Fe.

2º Asignar a dicho establecimiento un cargo de director de escuela común de 3ª categoría y 4 cargos de maestro de grado de escuela común.

3º La Dirección General de Administración

proveerá de los muebles y útiles y efectos de dotación fija reglamentaria para 104 niños y considerará el contrato de cesión gratuita del local de propiedad de los Señores Mondino Hnos, destinado al funcionamiento de la escuela creada.

Expte: 2463-59 Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, por la que dispuso crear dos cargos de maestros especiales, uno de música y otro de manualidades, en la esc. Nº 299 de San Luis y asignar con ese fin dos cargos de maestros especiales

Expte: 2722-58 Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, por la que dispuso la creación de una nueva Sección de grado en la esc. Nº 32 de Tucumán y asignar con ese fin el respectivo cargo de maestro

Expte: 35482-58 Asignar con destino a la esc. Nº 705 de Sgo del Estero, un cargo de director y otro de maestro de grado.

Expte: 2462-59 Aprobar la creación de un curso de manualidades en la esc. Nº 62 de Sgo del Estero, dispuesta por la Inspección Técnica General respectiva y asignar con ese fin el cargo de maestro especial.

Expte: 32996-58 Aprobar la creación de una nueva Sección de 1º inferior en la esc. Nº 148 de Córdoba, dispuesta por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, en virtud del aumento de inscripción

Transferir con destino a la Sección creada el cargo sobrante en la esc. Nº 314 de Córdoba.

Expte: 9837-58 Aprobar la medida dispuesta por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, al crear un cargo de maestro de grado con destino a la esc. Nº 316 de Salta y asignar con ese fin el respectivo cargo de maestro de grado, en la esc. Nº 252 de Tucumán condicionado su funcionamiento a la previa aceptación

y consiguiente entrega de la habitación prefabricada cuyo ofrecimiento de donación tramita por actuaciones del Expte: 31037-58.

2º Asignar a dicho establecimiento tres cargos de maestros de grado, para atender las secciones creadas en el ap. 1º.

Expte: 3231-59
Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, por la que dispuso crear dos Secciones de grado en la esc. Nº 97, de Mendoza y asignar con ese fin los respectivos cargos de maestro.

Expte: 31862-57
1º Crear en la localidad de Plaza Huincul - Neuquén, una escuela para adultos que llevará el Nº 12 la cual funcionará en el local de la diurna Nº 22 con período lectivo de marzo a noviembre, quedando incluída por su ubicación en el grupo "J".

2º Asignar a los efectos de la ulterior designación de personal, los siguientes cargos: uno de director, tres de preceptores, cinco de maestros especiales, discriminados en la siguiente forma: una para telegrafía, uno para inglés, uno para bordado a máquina, uno para dactilografía y uno para corte y confección.

3º Disponer que Dirección General de Administración provea de los útiles de dotación fija y de consumo y demás elementos necesarios para el funcionamiento de la nueva escuela.

Expte: 25075-57
Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, por la que se dispuso la creación de tres cursos especiales en la esc. para adultos Nº 3 de Misiones: uno de economía doméstica, otro de bordado a máquina y el tercero de dactilografía y asignar con ese fin tres cargos de maestros especiales.

Expte: 3959-58
Aprobar la documentación elevada por el señor Arturo H. Arias en cumplimiento de lo resuelto a fs.

1º y archivar estas actuaciones.

Expte: 35504-58 | Aceptar con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que por razones de índole familiar presenta la maestra de grado de la esc. Nº 442 de Córdoba, Señora Susana D. Díaz Castro de Pedetta.

Expte: 15485-57 | 1º Ubicar en las escuelas de Santa Fé que se indican, a los siguientes maestros confirmados por resolución del 3 de julio de 1957 (fs 13-7).

Olga Beatriz Farías en la esc. Nº 102 de Cayastá Garay, en la vacante producida por traslado de la Señorita Elba N. Bonanza

Susana del Carmen Gardone, en la esc. Nº 301 de Campo Santo Domingo, Iriondo, en la vacante producida por traslado del Señor Raúl Amaya.

Belma Victoria Alderete de Perrinya, en la esc. Nº 103 de Campo del Medio, Garay, en la vacante por traslado de la Señorita Nélida Pacheco.

María del Carmen Cravero, en la esc. Nº 82 de Colonia Bicha, Castellanos, en la vacante por traslado de la Señorita Ana Salvador.

2º Aprobar de conformidad con la resolución del 20-2-58, art. 5º, Expte: 4463-56, la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, al ubicar en la esc. Nº 54 de Moisés Ville, San Cristóbal, en la vacante producida por traslado de la Señorita María G. Rioja, a la maestra confirmada y ubicada en la esc. Nº 254 de Colonia Las Toscas, señorita Guillermina del Carmen Nieva

3º Pasar este expte. a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, para que se sirva informar hasta que fecha prestó servicios el ma-

bro, señor Ovidio Gerónimo Alberini. ———

Expte: 20925-57 Ubicar definitivamente, en la esc. Nº 60 de Plottier, Confluencia, Neuquén, en la vacante que ocupaba en el momento de su confirmación, resolución 9-10-57, fs 52 y 53, a la maestra Señorita Marta Susana Torres. ———

Expte: 2730-59. 1º No hacer lugar al pedido de reconsideración que formula la directora de la esc. Nº 273 de Tucumán, Señora Juana Rosa Cornejo de Morton. ———

2º Hacer saber a la interesada que la resolución por la que se le aplicara una sanción disciplinaria reviste el carácter de cosa juzgada y archivar estas actuaciones. ———

Expte: 455-56. 1º No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones por los ex. Inspectores de Enseñanza religiosa.

2º Disponer el archivo definitivo de estas actuaciones. ———

Expte: 2720-59. Ubicar en la esc. Nº 33 de Villa Raffo, Partido de San Martín, Buenos Aires, grupo A, en la vacante por traslado de la Señorita Elba Segovia, a la maestra Señorita Vilma Consuelo Iglesias, confirmada por resolución del 17 de diciembre último. Expte: 34714-58.

Expte: 2820-59 Ubicar como vicedirector de la esc. Nº 52 de Carhué Buenos Aires, grupo A, en cumplimiento de la resolución del 12 de noviembre último, Expte: 7615-57, en la vacante por traslado y rebaja de categoría del mismo al actual maestro de la Nº 81 de la misma provincia.

Expte: 1193-59 Crear un curso de Manualidades en la esc. Nº 249 de Sgo del Estero y asignar con ese fin el respectivo cargo de maestro. ———

Expte: 1601-56. Tomar conocimiento, que la escuela de niños hipoacúsicos del Instituto de Fonoaudiología del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, que funciona en esta ciudad, calle Juan F. Aranguren 578 y fiscaliza la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares, se denominará en lo sucesivo Helen Keller. ———

Expte: 2562-59 No acceder a lo solicitado por el Instituto Adscripto, Pedro Goyena, de Aimogasta, La Rioja y archivar las actuaciones previo conocimiento del recurrente.

Expte: 2787-59 1º Autorizar a Clara Elena Gómez y Victoria Griffith, para rendir examen de 6º grado en el corriente mes.

2º Pasar este expte a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, para que adopte las providencias necesarias para cumplimentar lo dispuesto en el punto 1º.

Expte: 3817-59 1º Tomar conocimiento de que el Colegio Agustiniano, de la calle Las Heras 2560, Cap. Fed, a partir del curso escolar de 1959, se denomina Colegio San Agustín.

2º Comunicar lo resuelto en el punto 1º al Departamento Registro de Establecimientos Privados y al Consejo Gremial de Enseñanza Privada.

Expte: 4132-59 Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, al crear dos secciones de Jardín de Infantes, uno en el turno de la mañana, y otro en el de la tarde, en la esc. Nº1 del C.E. 16º, y asignar con ese fin dos cargos de maestros de grado.

Expte: 4279-59. 1º Tomar conocimiento de que la escuela Hogar San José, de la calle Obligado 2237. Cap. Fed, funciona a partir del curso escolar de 1959, en el turno de la tarde (13. a 16.50.).

2º Pasar, a sus efectos, al Departamento Registro de Establecimientos Privados y a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación y Justicia División - Ley 13.047.

Expte: 4280-59 Autorizar al Colegio Tierra Santa, de la calle G. Mitre 3443, Cap. Fed, para que inicie el curso escolar 1959, el 1º de abril debiendo completar el ciclo del actual curso lectivo.

Expte: 4281-59 Autorizar al colegio Santa Brígida, de la calle

Gaona 2068, Capital Federal, para iniciar el período escolar de 1959, el día 1º de abril, debiendo completar el ciclo del actual curso lectivo.

Expte: 4491-58 1º Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, al crear tres Secciones de grado en la escuela Militar Nº 63, Anexa a la Base Naval de Río Santiago, Buenos Aires y asignar con ese fin tres cargos de maestros de adultos (preceptores)

2º Pasar estas actuaciones a la Comisión de Personal.

Expte: 4538-59 Incluir en el grupo A, a las siguientes escuelas que se encontraban clasificadas en el grupo A, por resolución del 5-11-58, Expte: 30657-58.

Provincia de Río Negro:

Esc. Ad. Nº 2 funciona en la diurna Nº 16 de S. C. de Bariloche
" " " 4 " " " " 12 " Ing. Huergo
" " " 9 " " " " 149 " S. C. de Bariloche
" " " 10 " " " " 71 " S. C. de Bariloche

Provincia de Formosa.

" " " 2 " " " " 8 " Clorinda.
" " " 3 " " " " 64 " Ibarreta.

Provincia de Chubut:

" " " 7 " " " " 27 " Puerto Madryn
" " " 8 " " " " 5 " Trelew.

Expte: 1256-58 Aprobar del 10-3-58, la siguiente organización en la escuela La Merced, de la calle Viamonte 318, Cap. Fed, turno mañana, varones, Jardín de Infantes, 1 Sección. 1º inferior, 1º Superior, 2º y 3º, una Sección en cada grado. 4º y 5º, una Sección.

Turno tarde, niñas, Jardín de infantes, una Sección. 1º inferior, una Sección; 1º Superior y 2º, una Sección, 3º y 4º una sección y 5º y 6º, una Sección.

Expte: 13205-57 1º Aprobar el funcionamiento de una Sección 6º grado, turno tarde, en la escuela Casa de Misericordia, de la calle Azcuénaga 1654, Cap. Federal

a partir del 11 de marzo de 1957. ——————

Expte: 13565-57 1º Dar por autorizado, a partir del 11 de marzo de 1957 el funcionamiento de la Sección "J" de 5º grado, turno mañana, en el colegio Nuestra Señora de Itatí, Resistencia, Chaco.

2º Pasar las actuaciones a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación y Justicia, a los fines determinados por la Ley 13.047 ——————

Expte: 21034-58 No hacer lugar al ofrecimiento de venta de material didáctico formulado por la Editorial Maestros Unidos S. R. L. y disponer el archivo del presente expediente. ——————

Expte: 23222-58 1º Hacer saber a los maestros sin título habilitante, señorita Yolanda Nora Barrola, y señor Séptimo Casarosa, que pueden presentarse en los próximos concursos para la provisión de cargos en las esc. Nº 71 y 137 respectivamente, en Chubut, y que, sus solicitudes serán consideradas siempre que no se presenten otros candidatos con título. —

2º Autorizar a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, para que por intermedio de la Inspección Seccional correspondiente, desglose y devuelva al Señor Séptimo Casarosa, el documento de fs. 7. —

Expte: 28105-58 Aprobar la clasificación por categorías que para las escuelas de su jurisdicción propone la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias Zona 2ª, conforme al detalle de fs 1 y 1 vta. Expte: 30654-58, agregado a las presentes actuaciones. ——————

Expte: 28240-58 No acceder a lo solicitado y archivar las actuaciones, previo conocimiento del recurrente. ——————

Expte: 28927-58 Acceder a lo solicitado en estas actuaciones por la Señora Dora H. Ochoa de Gaebler, en el sentido de que se le extienda una constancia de los exáme-

nes que rindió en los años 1915 y 1920, como profesora de música y solfeo.

Expte: 36316-58 1º Designar con el nombre de Paula Albarracín a la escuela Nº 391 de Salta.

2º Hacer saber la medida adoptada por el Señor Gobernador de Salta, señalándole la circunstancia de que la escuela Nº 3 a la que se refiere la H. Cámara de Diputados de esa provincia, ya lleva otro nombre.

Expte: 37158-58 1º Aprobar la clausura de la esc. Nº 269 de Santiago del Estero, dispuesta por la Inspección Seccional respectiva, debido a las inundaciones de la zona desde el 10 al 23 de 3- y del 21-4- al 27-5-58.

2º Pasar estas actuaciones a la Comisión de Personal a los fines señalados en el ap. 2º de la propuesta de fs. 25 vta.

Expte: 37159-58 1º Aprobar la clausura transitoria de la esc. Nº 523 de Sgo del Estero, desde el 5-3 hasta la finalización del curso lectivo de 1958, dispuesta por la Inspección Seccional respectiva, debido a las inundaciones de la zona y el mal estado del local escolar.

2º Pasar estas actuaciones a la Comisión de Personal a los fines señalados en el ap. 2º de la propuesta de fs. 19.

En la pág. 208, línea 26 agregar señor Félix Costa.

Siendo las catorce y veinte se levanta la sesión.

[signature] Clotilde Sabattini